



## SISTEMA DE ADMISIÓN PARA ALUMNOS VISITANTES

Podrán solicitar su ingreso en calidad de Alumno Visitante, los estudiantes de otras Universidades Chilenas o Extranjeras que deseen incorporarse a la Universidad de Concepción, en el marco de convenios suscritos por ésta. El Alumno Visitante no quedará adscrito a ninguna carrera de la Universidad de Concepción y permanecerá por un período no superior a dos semestres, para realizar alguna de las siguientes actividades académicas:

- cursar asignaturas de un plan de estudios de pregrado;
- realizar Seminarios o Tesis; o
- efectuar alguna actividad conducente a la obtención de su título profesional o grado académico.

## REQUISITOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA POSTULAR

- a) Ser alumno regular de un curso superior de un plan de estudios o poseer la calidad de egresado o similar en la Universidad de la cual procede.
- b) Contar con la autorización y patrocinio de la Universidad de origen, debidamente certificada por el Decano de la Facultad a la cual está adscrita la carrera del solicitante u otra autoridad académica de nivel superior.
- c) Presentar los documentos que certifiquen el cumplimiento de los requisitos antes mencionados y la solicitud de admisión.

## ARANCEL DE MATRÍCULA

El Alumno Visitante deberá cancelar semestralmente el arancel de matrícula que se establezca en el convenio respectivo, en la forma que ahí se señale.

## LUGAR DE POSTULACION Y MAYORES INFORMACIONES

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES.  
<http://dri.udec.cl> - e-mail: [mzambran@udec.cl](mailto:mzambran@udec.cl)

Última actualización: 01 de noviembre de 2021.